



**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección de Desarrollo Urbano
Licencia de Construcción**



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A: **BENJAMIN MIZRAHI EDID /APODERADO LEGAL HUGO ALBERTO HERNÁNDEZ RAYÓN**

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN: **REGULARIZACIÓN DEL ACCESO**

DATOS DEL PREDIO					
DIRECCIÓN:	Resultante de la fusión del resto del predio identificado como "LOTE A" con la fracción 1 y 2 del predio identificado como "LOTE B", ambos provenientes de la Fracción Séptima del predio Rustico "San José de la Peñuela"				
LOCALIDAD:	Galeras	DELEGACIÓN:	Galeras	MUNICIPIO:	Colón
SUPERFICIE DEL PREDIO:		460,742.1294 m ²			
USO DE SUELO:	Industria Pesada (IP)	CLAVE CATASTRAL:		05 04 061 01 030 004	
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/013-2024	LICENCIA ANTERIOR:	no aplica	VIGENCIA:	03/09/2024 al 03/09/2025

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	
CÉDULA PROFESIONAL: 3514249	CLAVE COLEGIO: CAEQ:721
NOMBRE: Arq. Hugo Alberto Hernandez Rayon	DRO-723

DATOS DE LA OBRA	
NÚMERO DE LICENCIA: CACU LC 030-2024	
SUPERFICIE: 162.94 M ²	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente regulariza los trabajos de construcción de acceso en una superficie total de 162.94 m².
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe

*RECIBI ORIGINAL
9.9.24*

Fecha de expedición: 03 septiembre-2024
Fecha de recepción:

[Handwritten Signature]
MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
AUTORIZO



c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano
Archivo

ING^o HTCS/ MMHS/ ARQ^o ECT/ ARQ^o LFUM^o